

UNITED STATES DISTRICT COURT
SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK

JORGE IGLESIAS-MENDOZA, ANGELA LEYVA
GARCIA, ANGELICA LUCERO-BELTRAN, and ALVARO
LUCERO, on behalf of themselves and others similarly
situated,

Plaintiffs,

CLASS ACTION

v.

Case No. 06 Civ. 1756
(KMK)(GAY)

LA BELLE FARM, INC.; BELLA POULTRY, INC.; B & B
FARM, INC.; SAIPING ENTERPRISE, INC.; BUENA
VISTA ENTERPRISE, INC.; CINDY FARM, INC.; JOSE L.
FARM, INC.; NELSON SARAVIA; HECTOR ABEL
SARAVIA; and CHEUK LEE a/k/a HERMAN LEE,

Defendants.

NOTIFICACIÓN DE REMEDIO

NOTE: If you do not read Spanish, please call (845) 331-6615 to get a copy of this Notice in English.

Para: Todos trabajadores empleados en las instalaciones de aves de corral por La Belle Farms, Inc.; Bella Poultry, Inc.; B&B Farm, Inc.; Saipin Enterprise, Inc.; Buena Vista Enterprise, Inc.; Cindy Farm, Inc.; Jose L. Farm, Inc.; Nelson Saravia; Hector Abel Saravia; y/o Cheuk Lee a/k/a Herman Lee (llamaremos a estas personas y compañías como los “Demandados”) en el condado de Sullivan, Nueva York entre el 3 de marzo de 2000 y el presente y aquellas personas que trabajan o trabajaron en instalaciones de aves de corral en Ellenville, Nueva York como resultado de la epidemia reciente de influenza (gripe) de ave.

Esta Notificación es un aviso oficial del Tribunal para informarle:

- A. Que al firmar el Acuerdo de Empleo de los Demandados, sus derechos de ninguna manera han sido afectados en esta demanda colectiva; y**
- B. Que el plazo para archivar los Consentimientos para Demandar para juntarse a la demanda colectiva bajo la ley federal del Acto de Normas de Labor Justas (“FLSA”), o las Declaraciones de Exclusión para excluirse de la acción colectiva bajo las Leyes Laborales del Estado de Nueva York, ha sido extendido hasta el 6 de Enero del 2008.**

1. ¿De que se trata esta notificación?

- A. En o alrededor de Enero 2007, los Demandados posiblemente le dieron, y usted posiblemente firmó, un “Acuerdo de Empleo.” El acuerdo incluía, entre otras cosas, una cláusula de arbitraje. El Acuerdo no estaba relacionado con esta demanda colectiva. Si usted firmo el Acuerdo, sus derechos en esta demanda colectiva de ninguna manera han sido afectados.
- B. El Tribunal ha extendido el plazo archivar los Consentimientos para Demandar para juntarse a la demanda colectiva bajo la ley federal del Acto de Normas de Labor Justas (“FLSA”), o las Declaraciones

de Exclusión para excluirse de la acción colectiva bajo las Leyes Laborales del Estado de Nueva York, hasta el 6 de Enero del 2008. Para más información por favor vea la Notificación Enmendada de Proceso Colectivo Pendiente que acompaña este documento.

2. ¿Por qué recibí esta notificación?

Usted recibió esta notificación porque los abogados de los Demandantes y/o los Demandados tienen información que puede indicar que usted potencialmente es un miembro colectivo de esta demanda judicial.

Si usted conoce a otros trabajadores quienes trabajaron para alguno de los Demandados ya nombrados en las instalaciones de aves de corral en el condado de Sullivan, Nueva York entre el 3 de marzo de 2000 y el presente (o aquellos trabajadores que trabajan o trabajaron por los Demandados en las instalaciones de aves de corral en Ellenville, Nueva York como resultado de la epidemia reciente de influenza (gripe) de ave) y quienes no recibieron una copia de esta Notificación, usted les puede decir que llamen a los Abogados de los Demandantes al (845) 331-6615 para obtener una copia de esta Notificación.

3. ¿Qué tipo de protecciones me amparan en contra las represalias?

Es en contra de la ley que una persona tome represalias en contra de un posible “miembro colectivo” por ejercer sus derechos al amparo de esta demanda judicial. **Si usted piensa que alguien ha tomado represalias en su contra, o le han amenazado con algún tipo de represalias, comuníquese inmediatamente con el Centro de Derechos Laborales (Workers' Rights Law Center) al (845) 331-6615.**

USTED TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN ESTA DEMANDA JUDICIAL AUNQUE SEA UN INMIGRANTE SIN DOCUMENTOS.

4. ¿Si deseo mas información, a donde me puedo comunicar?

Si usted tiene preguntas acerca del acuerdo o si necesita ayuda para entender esta Notificación, puede comunicarse con el Centro de Derechos Laborales (Workers' Rights Law Center) por escrito o por teléfono a:

Centro de Derechos Laborales
Workers' Rights Law Center of New York, Inc.
101 Hurley Ave., Suite 5
Kingston, NY 12401
Tel. (845) 331-6615

NO LLAME AL TRIBUNAL NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

ESTA NOTIFICACIÓN Y SU CONTENIDO HA SIDO AUTORIZADA POR EL TRIBUNAL FEDERAL DEL DISTRITO, HON. KENNETH M. KARAS, JUEZ DEL DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

EL TRIBUNAL NO HA TOMADO NINGUNA POSTURA EN ESTA DEMANDA JUDICIAL CON RESPECTO A LOS MERITOS DE LAS ALEGACIONES DE LOS DEMANDANTES NI LAS DEFENSAS DE LOS DEMANDADOS.